
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913060995-E1-2018

Índice

Marco normativo y su reglamento

1. Condiciones generales

- 1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación.
- 1.2. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
- 1.4. Condiciones de pago.
- 1.5. Vigencia de la cotización.
- 1.6. Lugar de entrega.
- 1.7. Prórrogas.
- 1.8. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 1.9. Visita al lugar de la prestación del servicio.
- 1.10. Junta de aclaraciones.
- 1.11. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.
- 1.12. Acto de fallo.
- 1.13. Firma del contrato.
- 1.14. Garantías.
- 1.15. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
- 1.16. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
- 1.17. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
- 1.18. Descalificación del licitante.
- 1.19. Licitación o concepto desierto.
- 1.20. Cancelación de licitación.
- 1.21. Penas convencionales.
- 1.22. Evaluación de las proposiciones

2. Preparación de la proposición

- 2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar el servicio.
- 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.
 - **DOCUMENTO I.** Formato en el que se señalen los documentos. (Anexo 2).
 - **DOCUMENTO II.** Formato de acreditación. (Anexo 3).
 - **DOCUMENTO III.** Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 4).
 - **DOCUMENTO IV.** Acreditación de la nacionalidad mexicana. (Anexo 5).
 - **DOCUMENTO V.** Declaración de integridad. (Anexo 6).
 - **DOCUMENTO VI.** Manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la ley en la materia. (Anexo 7).
 - **DOCUMENTO VII.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 8).
 - **DOCUMENTO VIII.** Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Anexo 11).
 - **DOCUMENTO IX.** Normas oficiales.
 - **DOCUMENTO X.** Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 13 y 14).
 - **DOCUMENTO XI.** Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 15).
- 2.3. Proposiciones conjuntas.
- 2.4. De las inconformidades.
- 2.5. Notas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

INGENIERÍAS NO. 100, COLONIA HUAPALCALCO
TULANCINGO, HGO.
LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-913060995-E1-2018

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y Para toda la República en Materia Federal; Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate y demás Disposiciones Administrativas vigentes en el materia.

1. CONDICIONES GENERALES

La Universidad Politécnica de Tulancingo en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus Artículos 26 fracción I, 27, 28, y 29, y su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-913060995-E1-2018** para el **Servicio de Limpieza** de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante Oficio No. 500/2018.-0085, de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la presente convocatoria pública.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto, la contratación del Servicio de Limpieza para la Universidad Politécnica de Tulancingo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances del servicio que se describen en el Anexo 1 de la presente convocatoria, las cuales conforman un concepto.

1.2 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán redactarse en idioma español.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio de Limpieza, se prestará a partir del **primero de marzo de 2018 hasta el treinta y uno de diciembre de 2018**, conforme a lo siguiente:

- **Turno matutino:** de 07:00 am a 15:00 pm
- **Turno vespertino:** de 13:00 pm a 21:00 pm
- **Sábado:** de 08:00 am a 15:00 pm

El servicio se realizará bajo todas y cada una de las condiciones descritas en el Anexo 1, de esta Convocatoria.

El licitante ganador deberá presentar al departamento de Recursos Materiales y Servicio Generales, copia de los comprobantes de alta antes el Instituto Mexicano del Seguro Social al día hábil siguiente contado a partir del inicio de la vigencia del contrato y con base en el artículo XV fracción I de la Ley del Seguro Social, posteriormente cada mes con apoyo fundamento en el artículo 108 de la citada Ley, con apoyo **comprobante**

de los pagos efectuados al I.M.S.S. e INFONAVIT, de todos los elementos que se utilicen en la prestación de los servicios.

El licitante ganador deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales según lo establecido en el punto 1.19.

1.4 CONDICIONES DE PAGO.

El pago total se efectuará de forma mensual a los ocho días naturales siguientes del mes de servicio mediante la presentación de la factura debidamente requisitada, en moneda nacional, previa entrega de la prestación del servicio en los términos del contrato y a satisfacción de la Universidad Politécnica de Tulancingo, a través de transferencia electrónica.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna, salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.

Los precios que oferten deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar el incumplimiento en la prestación de los servicios, se desechará la propuesta por estimarla insolvente.

No se otorgarán anticipos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

El Licitante ganador deberá de facturar a nombre de: Universidad Politécnica de Tulancingo, con dirección en Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo, Hgo, C.P. 43629, R.F.C. UPT0212029S6, y enviar la factura electrónica con extensión .pdf y .xml, a la dirección javier.jimenez@upt.edu.mx con copia a fiscalizacion@upt.edu.mx

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización será como mínimo de 15 días hábiles.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“Según Convocatoria a la Licitación Pública”**

1.6 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio será en la Universidad Politécnica de Tulancingo, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1.

El desconocimiento por parte de los licitantes de las condiciones físicas del inmueble donde se prestará el servicio, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificación o incremento a los precios consignados en la proposición.

1.7 PRÓRROGAS.

No se otorgarán prórrogas.

1.8 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras del servicio.

Calendario de Eventos:

EVENTO	FECHA Y HORA
Publicación de convocatoria	15 de febrero de 2018
Visita a las instalaciones	16 de febrero de 2018, a las 10:00 h
Junta de aclaraciones a las bases	19 de febrero del 2018, a las 10:00 h
Acto de presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero del 2018, a las 10:00 h
Acto de fallo	27 de febrero de 2018, a las 10:00 h
Firma de contrato	28 de febrero de 2018, a las 14:00 h
Inicio de los servicios	01 de marzo de 2018

1.9 VISITA AL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La visita al lugar de la prestación del servicio se llevará a cabo el próximo **16 de febrero de 2018, a las 10:00 h**, para lo cual los licitantes interesados en participar podrán acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Tulancingo ubicada en el Edificio "A" planta baja.

1.10 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de febrero del 2018, a las 10:00 horas**, en: Sala de ExRectores de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública, registrando previamente su participación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:**

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y Domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente en la Universidad Politécnica de Tulancingo, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, estas deberán de ir acompañadas de una versión electrónica USB, que no será motivo ni de descalificación, ni de evaluación.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 bis de la ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado, para que les sea entregada copia del Acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33bis de la Ley y el artículo 46 del Reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

1.11 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2018 a las 10:00 h**, en el mismo recinto del punto 1.10, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un licitante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el Acta respectiva. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

1.12 ACTO DE FALLO.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día **27 de febrero de 2018 a las 10:00 h**, en el mismo recinto del punto 1.10.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de compranet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública o a través de CompraNet en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.13 FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2018, a las 14:00 h**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 45 y 46 de, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicara el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del Acta de Nacimiento o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

1.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante fianza por compañía autorizada para ello a favor de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A., de acuerdo al artículo 48 de la Ley en la materia. (Anexo 8).

El proveedor seleccionado responderá de los vicios ocultos del servicio que presente, comprometiéndose a sustituir al personal por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, y contrato, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

1.15 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1.16 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

La UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiéndose dichas modificaciones en compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **servicio** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.17 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Politécnica de Tulancingo adjudicara por concepto.
- b) Se verificarán los requisitos solicitados en el anexo 1 de este instrumento legal, pudiendo la Universidad realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Universidad que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y que garanticen el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta licitación.

- c) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente
- e) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La Universidad Politécnica de Tulancingo en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del servicio ofertado por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control, este se realizará ante su presencia, y se levantará Acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el Acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

1.18 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costo del servicio, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la Licitación Pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.19 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

La Licitación o concepto será declarado desierto cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la Convocatoria a la Licitación Pública.
- d) Las ofertas recibidas no aseguren a la **Universidad Politécnica de Tulancingo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley.
- e) Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.

Cuando se declare desierta la Licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la convocante podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera Convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.20 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Universidad Politécnica de Tulancingo**.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.21 PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los **servicios** que hayan sido **prestados** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, Universidad Politécnica de Tulancingo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los **servicios prestados** hasta el momento de rescisión.

La **Universidad Politécnica de Tulancingo** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.22 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública de acuerdo al artículo 36 de Ley en la materia y de los artículos 51 de su reglamento.

La Universidad Politécnica de Tulancingo evaluará mediante el criterio binario. (Se verificara que propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria y las que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas).

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Universidad y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizara el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

- I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción xi del artículo 2 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - i. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - ii. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - iii. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- b. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - i. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - ii. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - iii. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- II. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. en el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la Universidad Politécnica de Tulancingo, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2 PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO.

El precio del servicio que se cotece, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

La documentación que integra la proposición deberá entregarse en un sobre cerrado el cual contendrá la proposición técnica y económica, identificado con el número de licitación y nombre del licitante participante de la siguiente manera:

**NOMBRE DEL LICITANTE
PROPUESTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-913060995-E1-2018**

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a la Universidad Politécnica de Tulancingo, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

DOCUMENTO I.

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 2)

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato **no será motivo de descalificación** y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

DOCUMENTO II.

FORMATO DE ACREDITACIÓN.

Conforme a lo señalado en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí

mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. [\(ANEXO 3\)](#).

REQUISITOS:

- A) De la Licitación, nombre y número.
- B) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- C) Del representante legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- D) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

DOCUMENTO III.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.

ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.

El proveedor deberá acreditar la Nacionalidad Mexicana, tratándose de **personas morales**, mediante la copia certificada de la Escritura Pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de **personas físicas**, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva

expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. **(Anexo 5)**

DOCUMENTO V.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 6)**

DOCUMENTO VI.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 7)

DOCUMENTO VII.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. **(ANEXO 8).**

DOCUMENTO VIII.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO 11)

DOCUMENTO IX.

Para el concepto preferentemente podrá presentar el certificado de ISO 9000 ó ISO 9001. (Calidad)

DOCUMENTO X.

PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (ANEXO 1)

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la Licitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones del servicio que señalan el Anexo No. 1 de esta Convocatoria a la Licitación Pública debiendo señalar detalles que identifiquen plenamente el servicio.

En caso de presentar descripción incompleta del servicio, omisión de marca propuesta ó modelo, cantidades diferentes a las solicitadas de los bienes que se derivan del servicio y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo no. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará el concepto.

No deberán presentar opciones técnicas.

DOCUMENTO XI

PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del servicio cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra. (Anexo 15)

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

El licitante presentará en su propuesta un análisis de precios unitarios donde muestre costos directos e indirectos: (salario base, prestaciones otorgadas, pago de impuestos, costo de equipo de apoyo, utilidad, etc.). (Anexo 14).

2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una Sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del reglamento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.5.- INCONFORMIDADES:

En términos del título sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México D.F., C.P 01020 - Tel. 2000 3000 o a través de compranet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la ley.

2.6. Nota: Los licitantes que sean adjudicados en alguna de las partidas deberán presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación. (Anexo 12).

ANEXO N° 1

(FECHA) _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE SEDE DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LIMPIEZA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO SITO EN INGENIERÍAS
NÚMERO 100, COLONIA HUAPALCALCO, C. P. 43629, EN TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO.

COMPRENDIENDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA LIMPIEZA DE:

- MUROS DE SALONES INTERIORES Y EXTERIORES CADA FIN DE CUATRIMESTRE.
- PISOS DE SALONES, OFICINAS, PASILLOS
- BAÑOS DE EDIFICIOS (A, B, C, E, RECTORÍA, CENTRO DE INFORMACIÓN, IICyDT, REVOLUCIÓN MEXICANA).
- ESCALERAS EXTERIORES E INTERIORES DE EDIFICIOS (A, B, C, E, RECTORÍA, CENTRO DE INFORMACIÓN, IICyDT, REVOLUCIÓN MEXICANA).
- VESTÍBULOS O ENTRADAS PRINCIPALES DE LOS EDIFICIOS (A, B, C, E, RECTORÍA, CENTRO DE INFORMACIÓN, IICyDT, REVOLUCIÓN MEXICANA).
- ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, CONSISTENTE RECOLECCIÓN DE BASURA.
- EXPLANADA DE LOS EDIFICIOS (A, B, C, E, RECTORÍA, CENTRO DE INFORMACIÓN, IICyDT, REVOLUCIÓN MEXICANA).
- ANDADORES DE TODA LA UNIVERSIDAD.
- MOBILIARIO EXCEPTUANDO EQUIPOS DE COMPUTO
- ENSERES COMPLEMENTARIOS Y DE ORNAMENTACIÓN
- RETIRO DE TELARAÑAS CADA MES.
- VIDRIOS, CRISTALERÍA, ESTRUCTURA.
- RECOLECCIÓN DIARIA DE BASURA CONFORME AL PUNTO 7 DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL OPERACIONAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PR-SGI-013.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SUMINISTRARÁ LOS UNIFORMES AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA **18 OPERADORES DE LIMPIEZA**.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y DEMÁS OBJETOS, ACCESORIOS Y BIENES MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, MISMOS QUE SERÁN ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS RUTINAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, CON EL NÚMERO DE OPERARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR ADECUADAMENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS DEL INMUEBLE SEDE DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE SE EL SERVICIO CONTRATADO SE PRESTE DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE ANEXO. LOS RESULTADOS DE ESTOS RECORRIDOS QUEDARÁN DOCUMENTADOS Y ASENTADOS EN LA CÉDULA DE RECORRIDO QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLEZCA. ESTA A SU VEZ DEBERÁ ESTAR FIRMADA CON NOMBRE Y FECHA POR LA PERSONA QUE REALIZA LOS RECORRIDOS.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O DESPERFECTOS QUE SE CAUSEN AL MOBILIARIO, EQUIPO O INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD, PROVOCADOS POR LOS MATERIALES DE

LIMPIEZA POR ÉL PROPUESTOS, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE IGUAL FORMA, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ RESPONDER POR TODO TIPO DE MULTAS QUE LE SEAN IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EXIMIENDO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD, YA SEA DE TIPO CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA ORIGINARSE POR EL INCUMPLIMIENTO A LA REFERIDA OBLIGACIÓN; COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA UNIVERSIDAD DE CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO PUDIERA LLEGAR A RECIBIR CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO DE FORMA VERBAL AL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, ROBO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, AVERÍA, RETRASO O DAÑO OCURRIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

POR ÚLTIMO, AÚN Y CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ESTARÁ SUBORDINADO A LA UNIVERSIDAD, SE COMPROMETE A TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y SEGUIR LAS RECOMENDACIONES QUE ÉSTE LE HAGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO.

REQUERIMIENTOS DE MATERIAL DE LIMPIEZA		
MATERIAL	CANTIDAD	RECEPCIÓN
ACEITE PARA MUEBLES EN SPRAY (PLEDGE)	8 PIEZAS	MENSUAL
AROMATIZANTE EN AEROSOL (GLADE)	8 PIEZAS	MENSUAL
AROMATIZANTE LIQUIDO	100 LITROS	MENSUAL
ATOMIZADORES	15 PIEZAS	MENSUAL
BASE PARA MOPEADOR 60 CM.	3 PIEZAS	CADA 6 MESES
BASE PARA MOPEADOR 90 CM.	3 PIEZAS	CADA 6 MESES
BOLSA PARA BASURA DE 90 X 120 CM.	25 KILOS (NEGRA)	MENSUAL
BOLSAS PARA BASURA DE 55 X 55CM.	25 KILOS (NEGRA)	CADA 2 MESES
BOLSAS PARA DESALOJO DE 60 X 910 CM.	25 KILOS (NEGRA)	MENSUAL
BOMBA P/WC	5 PIEZAS	AL AÑO
CEPILLO PARA VIDRIO	4 PIEZAS	CADA 3 MESES
CEPILLO TIPO PLANCHA	15 PIEZAS	CADA 6 MESES
CONCENTRADO DE CLORO	120 LITROS	MENSUAL
CUBETAS	2 PIEZAS	MENSUAL
DETERGENTE	30 KILOS	MENSUAL
ESCOBA DE PERICO (5 CEPILLO, 5 ABANICO)	10 PIEZAS	MENSUAL

ESPÁTULA	10 PIEZAS	CADA 6 MESES
FIBRA SCOTCH FIBRA VERDE	40 PIEZAS	MENSUAL
FRANELA	20 METROS	BIMESTRAL
GUANTES DE LATEX/NEOPRENO GRANDES GU-LIM-GX TPR	18 PARES	MENSUAL
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	3 CUBETAS DE 19 LITROS C/U	MENSUAL
JALADOR PARA PISO, MANGO DE MADERA	2 PIEZAS	CADA 3 MESES
JALADOR PARA VIDRIO	5 PIEZAS	CADA 3 MESES
JERGA	5 METROS	MENSUAL
JÍCARA PARA AGUA	3 PIEZAS	CADA 6 MESES
LIQUIDO PARA MOPEADOR	1 CUBETA (19 LTS)	AL AÑO
LIQUIDO PARA VIDRIOS	15 LITROS	CADA 2 MESES
MECHUDO, MANGO DE MADERA	20 PIEZAS	MENSUAL
MOPEADOR DE 60 CM.	7 PIEZAS	CADA 3 MESES
MOPEADOR DE 90 CM.	7 PIEZAS	CADA 3 MESES
PASTILLA DESODORANTE	5 CAJAS C/24 PIZAS C/U	MENSUAL
RECOGEDOR	3 PIEZAS	CADA 3 MESES
ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	60 CAJAS C/12 ROLLOS C/U	MENSUAL
SECADORES PARA MANOS AUTOMÁTICOS ELECTRÓNICOS DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO.	21	ANUAL
SARRICIDA	5 LITROS	CADA 6 MESES

1.1.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia es a partir del día 01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. La prestación de los servicios de limpieza deberá realizarse en la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C. P. 43629, de lunes a sábados, bajo los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y con la plantilla de personal solicitada.

1.2.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de limpieza se realizarán de lunes a sábado conforme a los horarios establecidos en la siguiente tabla:

HORARIO DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE SÁBADO
Turno matutino: de 07:00 am a 15:00 pm (9 operadores)	de 08:00 am a 15:00 pm (18 operadores)
Turno vespertino: de 13:00 pm a 21:00 pm (9 operadores)	

El personal asignado al servicio contará con una tolerancia de 15 minutos como máximo, una vez agotada la misma se tomará como falta.

Se considerará treinta minutos para el consumo de alimentos, la cual se tomará de forma alternada por los trabajadores asignados a la Universidad, a efecto de que exista una guardia del 50% del personal durante éste tiempo.

Cuando se trate de reuniones como Junta Directivas, Comité de Adquisiciones, Reuniones de Trabajo, así como eventos o juntas importantes que se realicen en el edificio sede de la Universidad, se requerirá la prestación de los servicios en horarios distintos a los establecidos, esta situación se le hará saber al Supervisor de limpieza que designe el licitante ganador, con antelación, para que se proceda a ejecutar el servicio correctamente, lo anterior sin costo adicional para la Universidad.

El Supervisor de limpieza deberá:

- Reportar las incidencias del personal a la Universidad y solicitar en caso necesario y de manera oportuna el cubrimiento de ausencias ante la empresa adjudicada.
- Remover al personal por faltas a sus labores e incumplimientos sustanciales y menores reiterados.
- Vigilar que los operarios usen el uniforme limpio y completo, asimismo, cumplan con toda la normatividad relativa a los Inmuebles de la Administración Pública Federal, en coordinación con la información que le proporcione el personal autorizado de la Universidad.
- Suministrar el material de limpieza a los operarios.
- Suministrar y colocar la toalla de papel, papel higiénico y el shampoo para manos.
- Coordinar el cumplimiento del programa de limpieza.
- Verificar la correcta realización del servicio con base en el presente anexo técnico.
- Mantener actualizada la bitácora y cédula de recorrido del servicio.
- Atender las solicitudes del servicio y sugerencias que formule el personal autorizado por la Universidad.

El licitante podrá cambiar al personal inicialmente asignado al servicio en cualquier momento a través de simple comunicado vía telefónica o correo electrónico. En caso de sustitución del personal asignado al servicio, el licitante ganador deberá presentar la documentación del nuevo personal, donde se cumpla con el perfil solicitado en estas bases y su alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Universidad podrá solicitar la sustitución del personal del licitante ganador por los siguientes casos: indisciplina, ausencias constantes, negligencia o por escasos conocimientos en el servicio de limpieza. En estos casos, la Universidad podrá solicitar el cambio de personal del licitante que no satisfaga las necesidades requeridas.

El personal asignado para la prestación del servicio, estará sujeto a revisiones por el personal de seguridad de la Universidad, tanto en su persona como en sus pertenencias. Asimismo, estarán obligados a observar y respetar las medidas preventivas establecidas por la Universidad en materia de seguridad e higiene, así como de Protección Civil, en casos de emergencia o en simulacros de evacuación y a conducirse con respeto dentro de las instalaciones de la Universidad.

1.3.- CONTROL DE ASISTENCIA.

El licitante ganador deberá establecer las listas de asistencia para el personal asignado en la prestación de los servicios, mismas que deberán contener espacios para el nombre y firma del empleado, así como para el registro de inicio y terminación.

Estas listas deberán permanecer en la caseta de vigilancia y serán controladas por el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para vigilar que se cumplió con el número de recursos humanos necesarios para la correcta prestación de los servicios, y si no, en su caso, proceder conforme a las penas convencionales establecidas en el Contrato.

Al concluir la quincena, la Universidad entregará al licitante ganador copia fotostática para que elabore la facturación correspondiente, y en su caso, adjunte la nota de crédito por faltas de personal y deducciones al pago.

1.4- RESPONSABILIDAD LABORAL.

El licitante ganador, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los servicios materia de la presente licitación, será el único responsable ante sus trabajadores y, por lo tanto, se obliga a asumir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia laboral y de seguridad social a que tengan derecho.

Asimismo, el licitante ganador se obliga a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Universidad, con motivo de los servicios objeto de esta licitación, y si aquél fuera condenado por laudo ejecutoriado a pagar o indemnizar a alguien, el licitante ganador se obliga a proporcionar a la Universidad dentro de las 24 horas siguientes a que se le dé a conocer el requerimiento de ejecución, los recursos necesarios para cumplimentar el laudo.

De igual forma, el licitante ganador quedará obligado a brindar al personal que designe para la prestación del servicio, la seguridad social que corresponda; lo que acreditará por medio de sus respectivas constancias de alta. Eximiendo a la Universidad de cualquier clase de responsabilidad, ya sea de tipo Civil, Penal, Laboral, Administrativa, Fiscal o de cualquier otra índole, que pudiera originarse por el incumplimiento a las referidas obligaciones; comprometiéndose a sacar a la Universidad en paz y a salvo de cualquier clase de procedimiento o reclamación que este último pudiera llegar a recibir derivado de dichos incumplimientos.

1.5.- REPORTES.

El licitante ganador deberá entregar mensualmente de forma impresa los reportes que a continuación se indican:

1.6.- BITÁCORA.

A efecto de llevar a cabo un registro pormenorizado de las actividades realizadas desde el primer día del servicio y durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá llenar la bitácora de servicio que para tal efecto se establezca, donde se asentarán los detalles de las actividades que son realizadas por el personal asignado.

1.7.- CÉDULA DE RECORRIDO.

La cédula de recorrido que se establecerá, será llenada por el supervisor.

ANEXO 2

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO	PRESENT A	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I	Formato en el que se señalen los documentos.	2			
II	Formato de acreditación.	3			
III	Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	4			
IV	Acreditación de la Nacionalidad Mexicana.	5			
V	Declaración de integridad.	6			
VI	Manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la ley en la materia.	7			
VII	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.	8			
VIII	Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.	11			
IX	Cumplimiento de Normas Oficiales.				
X	Presentación de la proposición técnica.	13 y 14			
XI	Presentación de la proposición económica.	15			



**ANEXO Nº 3
REPRESENTACIÓN LEGAL**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS, SON CIERTOS Y SE HAN VERIFICADO, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____

NO. DE LICITACIÓN: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
DOMICILIO FISCAL			
Calle y número:			
Colonia:	Código Postal:		
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
No. de Escritura Pública:	Fecha:		
Nombre del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Número del Notario Público:	Lugar de expedición:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o representante legal:			
Reformas al acta constitutiva:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
Escritura pública número :	Fecha:		
Nombre del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Número:	Lugar:		

_____ a ____ de _____ del 2018

Protesto lo necesario:

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 4

CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Tratándose de personas morales copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;

Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO 7

CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Persona Moral

(membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR

ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Universidad Politécnica de Tulancingo**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO NO. 10

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, representada en este acto por el Mtro. Arturo Gil Borja, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**"; y por la otra la empresa XXX Representada por la C. xxx en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", y cuando actúen de manera conjunta se les dominará "**LAS PARTES**" al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 7 de noviembre de 2016.
2. Que el Mtro. Arturo Gil Borja, acredita su personalidad como Rector, con el nombramiento expedido por Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con fecha 20 de octubre de 2016 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto de Creación por ser la representante legal y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.
3. De acuerdo con el Programa Normal de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los servicios que se menciona en el presente contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente contrato.
5. Que celebra se adjudica este contrato a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional con fundamento en lo dispuesto en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción (I, II o III), 28 fracción I, II o III, 29, 30, 32, 33 bis, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo, Hgo, C.P. 43629, Tulancingo, Hgo.

DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

1. Es una _____, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el Acta Constitutiva No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante la fé del _____, Notario Público Número _____, de _____.
2. El C. _____ en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura pública no. _____ de fecha ____ de _____ de _____, ante la fe del _____, Notario Público Número _____, de _____.
3. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes _____ y que cuenta con su documentación vigente y en regla.
Su objeto social es:
5. Señala su domicilio legal en: _____, Tel. _____ Fax _____ Correo Electrónico _____.
6. Tiene capacidad para contratar y obligarse para la prestación de los servicios que éste contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
7. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

(NOTA: SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

1. Es una persona física, con actividad empresarial dedicada a: _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
2. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes _____ y que cuenta con su documentación vigente y en regla.
3. Señala su domicilio legal en: _____, tel. _____ fax _____ correo electrónico _____.
4. Tiene capacidad para contratar y obligarse para la prestación de los servicios que éste contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
5. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA UNIVERSIDAD" contrata los servicios de XXX para el servicio de limpieza de las instalaciones de la UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE TULANCINGO, durante el período del primero de marzo y hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, con 15 elementos, con horario de lunes a viernes turno matutino: de 07:00 am a 15:00 pm, turno vespertino: de 13:00 pm a 21:00 pm y sábados de 08:00 am a 15:00 pm

Dichos servicios se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por “LA UNIVERSIDAD” a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la Licitación Pública Nacional No. LA-913060995-E1-2018 y que se detallan en el pedido oficial No. PED/LIC/XX/16 el que se anexa al presente, como parte integral del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE TOTAL

“LA UNIVERSIDAD” se obliga a cubrir a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como contraprestación por los servicios contratados, motivo del presente contrato, la cantidad total de \$XXXX (XXX pesos XX/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Las partes convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, en la inteligencia de que “LA UNIVERSIDAD” no cubrirá en ningún caso a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de días o de cualquier otro servicio relacionado en lo estipulado en este contrato.

TERCERA.- DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo se realizará en un máximo de ocho días hábiles posteriores a la prestación del servicio, a la verificación y aceptación del área. Liberando a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mediante entrega-recepción del servicio en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área usuaria, previa presentación de la factura debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico javier.jimenez@upt.edu.mx.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá facturar a nombre de: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, con dirección en Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo, Hgo, C.P. 43629, R.F.C. UPT0212029S6.

“LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el importe del presente contrato en 10 pagos mensuales, correspondiendo a cada mes la cantidad de \$XXX (XXX pesos XX/100 M.N.), I.V.A. incluido, lo que da un monto total de: \$XXXX (XXX pesos XX/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, “LA UNIVERSIDAD” a través del área de contabilidad, verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

CUARTA.- DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a las especificaciones generales y técnicas, que han sido presentadas a “LA UNIVERSIDAD”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a iniciar la prestación del servicio, el día 01 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en la instalaciones que ocupa “LA UNIVERSIDAD” ubicadas Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo, Hgo, C.P. 43629, Tulancingo, Hgo., el

horario de servicio de lunes a viernes turno matutino: de 07:00 am a 15:00 pm, turno vespertino: de 13:00 pm a 21:00 pm y sábados de 08:00 am a 15:00 pm

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS

Para el presente contrato no se entregará anticipo.

SEXTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” otorgará a favor de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este contrato.

En caso que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, la Universidad contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió, en términos del artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza

Dicha fianza será devuelta a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” una vez que “LA UNIVERSIDAD”, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no otorgue el servicio a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” en el plazo previsto, ésta retendrá y aplicará como pena convencional el equivalente al 2% sobre el precio de los servicios pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” solo podrá ser relevada del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “LA UNIVERSIDAD” que no le fue posible realizar oportunamente el servicio por causas de fuerza mayor a su voluntad.

OCTAVA.- DE LAS DEVOLUCIONES

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación, será la siguiente:

El área solicitante, revisará que el servicio se otorgue conforme a las características establecidas en el contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, notificará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en forma verbal o por escrito dependiendo de la gravedad del incumplimiento. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá corregir inmediatamente aquellas actividades en las que hubo incumplimiento, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso, el proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta que para efectos del presente contrato utilizará personal propio mayor de 18 años, por lo tanto, “LA UNIVERSIDAD” no tendrá responsabilidad

contractual para con los trabajadores, obligándose **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a:

- Dar de alta a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., presentando el original y copia a **“LA UNIVERSIDAD”** para su cotejo.
- Presentar copia del alta del IMSS y INFONAVIT, la cual será entregada a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato y posteriormente cada 2 meses comprobante de los pagos efectuados al IMSS e INFONAVIT de todos los elementos que se utilicen en la prestación de los servicios.
- Proporcionar los equipos necesarios para la prestación de los servicios contratados.
- Dotar al personal de uniforme completo en buen estado, debiendo entregar al inicio de la prestación del servicio; pantalón, camisa con insignias de la empresa, chamarra e impermeable, gafete de identificación, un equipo de radiocomunicación a cada elemento con frecuencia propia de la empresa.
- Proporcionar para ello personal capacitado y calificado para el desempeño del servicio, el cual se llevará a cabo 15 elementos, que serán capacitados para el buen funcionamiento en las actividades a realizar
- Su personal no podrá intervenir en cuestiones administrativas, académicas o exclusivas de **“LA UNIVERSIDAD”**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no será considerado en ningún caso como trabajador de **“LA UNIVERSIDAD”** para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** utilice personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre **“LA UNIVERSIDAD”** y el personal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, estando a cargo de éste.

En todo momento el único responsable ante sus trabajadores y ante las Autoridades del Trabajo, del IMSS y del INFONAVIT o por cualquier tipo de prestaciones que marca la NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, será **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Cualquier tipo de reclamaciones que realizaran los trabajadores de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a **“LA UNIVERSIDAD”** éste deberá de responder por ellos ante las autoridades competentes.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a **“LA UNIVERSIDAD”** por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a **“LA UNIVERSIDAD”**

En caso contrario se hará efectiva la fianza otorgada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** por incumplimiento al presente instrumento jurídico además de los pagos citados.

DÉCIMA.- LÍMITES.

Las partes no podrán ceder ni transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, así como sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a informar de manera expresa y por escrito a **“LA UNIVERSIDAD”**, dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio de ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y que deban ser informados a **“LA UNIVERSIDAD”**, conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- a) Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad.
- b) Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato.
- c) Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 54bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a **“LA UNIVERSIDAD”**.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **“LA UNIVERSIDAD”** sin necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA - DE LA JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del fuero Federal de la Ciudad de Tulancingo de Bravo; renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 24 de febrero del año 2018.

POR LA **“UNIVERSIDAD”**

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”

TESTIGOS

POR **“LA UNIVERSIDAD”**

POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

_____ de _____ de _____

Presente Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO 12

DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUEN PARTIDAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y

Entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

I.2.1.17. Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en la página de Internet del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.

CFF 32-D



ANEXO N° 13
CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE		R.F.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE	
No. DE LICITACIÓN	RELATIVA A:		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DECLARO QUE MI PROPOSICIÓN UNA VEZ ESTANDO CONFORME CON LAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES ES LA SIGUIENTE:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DEL EQUIPO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____



ANEXO 14

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

CONCEPTO	BASE DEL CALCULO	IMPORTE
Salario Mensual		
Aguinaldo		
Vacaciones		
Prima Vacacional		
Prima De Antigüedad		
SALARIO INTEGRADO		
Cuota IMSS		
Aportaciones Infonavit, Sar		
Impuesto Sobre Nóminas		
TOTAL IMPUESTOS		
MANO DE OBRA DIRECTA		
Costo Material e Insumos		
Costo Equipo		
Costo de Uniformes		
COSTO DIRECTO		
INDIRECTOS Y UTILIDAD		
Subtotal por Elemento		
Número de Elementos		
TOTAL		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 15

CÉDULA DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE		R.F.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO FISCAL	
LICITACIÓN PÚBLICA NO.	NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
Declaro que mi proposición, una vez estando conforme con las bases y especificaciones es la siguiente:		
IMPORTE MENSUAL:		
I.V.A.:		
TOTAL MENSUAL:		
NÚMERO DE MESES:		10
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DEL EQUIPO: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____